

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

52-INP-2021

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C. 26 de noviembre del 2021

A: JOSE MIGUEL MEJIA MEDINA – GERENTE ADMINISTRATIVO
CORONEL DE INFANTERIA D.E.M.
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

DE: RAMON ANTONIO RAMIREZ- CPC 0138

FECHA: 26 de noviembre de 2021

Con base en el Acuerdo Ejecutivo No. 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, mediante el cual se reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, se emitió el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) publicado el 20 de noviembre de 2018, en el Diario Oficial La Gaceta No. 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8; por tanto y en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019, por este medio otorgo el Visto Bueno al documento siguiente:

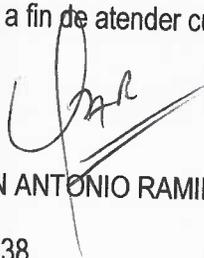
OPINION LEGAL No. 063- INP- USL-2021 BASES LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. INP-LPN-GC-UA-2021-009 "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS, MATERIAL MEDICO, INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, INSTRUMENTO MEDICO ODONTOLOGICO Y MATERIALES Y SUMINISTROS ODONTOLOGICOS PARA LOS PRIVADOS DE LIBERTAD DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS".

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Quedo a su disposición a fin de atender cualquier consulta al respecto.
Atentamente,

Firma:



Nombre: RAMON ANTONIO RAMIREZ

Número: CPC 0138





INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Recibido por Claudia Feo-s
Fecha 15 Nov 2021 Hora 03:55
SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
GERENCIA ADMINISTRATIVA

MEMORANDUM

No. 997-INP-GA-2021

PARA: CORONEL DE JUSTICIA MILITAR D.E.M.
RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL

DE: CORONEL DE INFANTERÍA D.E.M.
JOSÉ MIGUEL MEJÍA MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE, 2021

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROCESO DE COMPRA

Tammy P. 4
12/11/2021 15:23h

Por este medio me dirijo a esa superioridad con el fin de solicitarle su AUTORIZACIÓN para iniciar el proceso vía Licitación Pública Nacional amparado en las Disposiciones Generales del Presupuesto, Ley de Contratación de Estado y su Reglamento para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS, MATERIAL MEDICO, INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, INSTRUMENTO MEDICO ODONTOLOGICO Y MATERIALES, Y SUMINISTRO ODONTOLOGICOS PARA LOS PRIVADOS DE LIBERTAD DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS".

Hago de su conocimiento que dicho proceso de licitación se encuentra planificado en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) correspondiente al año 2021.

Así mismo se adjunta Disponibilidad Presupuestaria para el proceso y el respectivo llamado a cotización para que sea publicado en el Diario Oficial LA GACETA y en dos (2) periódicos de mayor circulación del país.

También se adjuntan Pliegos de Condiciones y se solicita que ordene a quien corresponda emitir OPINIÓN LEGAL para iniciar el presente proceso.

Respetuosamente.

Cc: Archivo.

Instituto Nacional Penitenciario
Director Nacional
Ficha de Solicitud
USO EXCLUSIVO

Solicitud Numero:		Prioridad: ○ 1 ○ 2 ○ 3	AREA CORRESPONDIENTE: ○ DIRECCIÓN UPEG Unidad de Transparencia Unidad de DDHH ○ AUDITORIA INTERNA ○ INSPECTORIA GENERAL ○ SEGURIDAD E INTELIGENCIA Departamento de seguridad, inteligencia y logística. Departamentos de establecimiento penitenciario. Departamento de transmisión, monitoreo y sistemas ○ GERENCIA ADMINISTRATIVA Departamento de RRHH Departamento de servicios generales y recursos materiales Depto. De Infraestructura y Proyecto. Depto. Presupuesto y contabilidad ○ SECRETARIA GENERAL Unidad Legal Unidad de archivo ○ DESARROLLO INSTITUCIONAL Unidad de comunicaciones Infotecnología Cooperación externa ○ GESTIÓN PENITENCIARIA Coordinación de Salud Coordinación Educación Depto. de gestion penitenciaria Unidad coordinadora de trabajo CTI ○ ANP
Fecha : 18/11/2021		Asunto: REMISION	
		Procedencia: SECRETARIA GENERAL	
Resumen de contenido: Remite opinión legal referente al proceso de licitación pública para la "Adquisición de productos farmacéuticos y medicinales varios, material médico, insumos de bioseguridad, instrumento medico odontológico y materiales y suministros odontológicos para los PL de los C.P" mediante la cual recomienda continuar con el proceso.			
Indicación/Observaciones: <i>Tomar Nota Procede con los Procedimientos XAD.M.N. STATIVOS YA ESTABLECIDOS.</i>			
Fundamento Legal:	Numero de Folios: 08 01 LEITZ	Acciones a tomar: ○ Aprobado ○ Recomiende ○ Coordine ○ Informe ○ Investigue ○ Archive ○ Denegado ○ Tomar Nota ○ Archivo DN	

Firma del Analista

Firma del Ayudante de Campo.

Firma del Analista Legal.

Firma del Director Nacional

RECIBIDO POR:

FECHA:

P1: CUMPLIMIENTO INMEDIATO

P2: PLAZO MÁXIMO 48 HRS.

P3. PLAZO MÁXIMO 72 HRS.

OPINION LEGAL No. 063-INP-USL-2021

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES,
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre
del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: Para emitir Opinión Legal, referente al Memorándum No. 997-INP-GA-2021, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por la Oficina de la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y remitido a la Dirección Nacional del Instituto Nacional Penitenciario, solicitando la Autorización para iniciar el Proceso vía Licitación Pública Nacional, amparado en las Disposiciones Generales del Presupuesto, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS, MATERIAL MEDICO, INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, INSTRUMENTO MEDICO ODONTOLOGICO Y MATERIALES Y SUMINISTROS ODONTOLOGICOS PARA LOS PRIVADOS DE LIBERTAD DE LOS CENTROS 'PENITENCIARIOS", posteriormente se remitió dicha documentación a la Unidad de Servicios Legales, con el fin de emitir Opinión Legal de conformidad a ley.

LA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO EMITE LA SIGUIENTE OPINION LEGAL EN BASE A LOS HECHOS Y CONSIDERACIONES LEGALES PERTINENTES:

PRIMERO: Que según lo relacionado en el Memorándum No.SG-INP-2325-2021, de fecha 16 de noviembre del 2021, emitido por la Oficina de la Secretaria General y remitido a la Unidad de Servicios Legales, se remitió la documentación relacionada a la Licitación Pública Nacional No. INP-LPN-GC-UA-2021-009, que comprende la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS, MATERIAL MEDICO, INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, INSTRUMENTO MEDICO ODONTOLOGICO Y MATERIALES Y SUMINISTROS ODONTOLOGICOS PARA LOS PRIVADOS DE LIBERTAD DE LOS CENTROS 'PENITENCIARIOS",

"DIOS PATRIA JUSTICIA"

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica Del Uruguay, Tegucigalpa, M.D.C;
Antiguo Edificio Local De La DEI, Ahora SAR, Correo Electrónico
direccionnacionalinp@yahoo.com teléfono 22366434-22368007 y 22369020



★ ★ ★ ★ ★

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES**

para beneficio de todos los Privados de Libertad reclusos en los diferentes Centros Penitenciarios.

SEGUNDO: *Que dicho proceso de Licitación Pública Nacional No. INP-LPN-GC-UA-2021-009, que comprende la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS, MATERIAL MEDICO, INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, INSTRUMENTO MEDICO ODONTOLOGICO Y MATERIALES Y SUMINISTROS ODONTOLOGICOS PARA LOS PRIVADOS DE LIBERTAD DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS", el cual se encuentra dentro de la Planificación Anual de Compras y Contrataciones (PACC) correspondiente al año fiscal 2021, contando con la disponibilidad presupuestaria para la misma, amparado en las Disposiciones Generales del Presupuesto aprobado para el año 2021, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimiento Administrativo y la Normativa Administrativa de la ONCAE.*

TERCERO: *Que en el expediente de merito se adjunta las bases de la Licitación Pública Nacional, junto al Pliego de Responsabilidades de la misma, los cuales están elaborados de conformidad a Ley, la cual será financiada con fondos nacionales, contando con la Disponibilidad presupuestaria conforme al Memorandum INP-SGP-147-2021, de fecha 13 de septiembre del 2021, emitido por la Jefe de Presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario, en la cual manifiesta que existe la disponibilidad de: SEIS MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL, TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (L.6,781,365.35), para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS, MATERIAL MEDICO, INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, INSTRUMENTO MEDICO ODONTOLOGICO Y MATERIALES Y SUMINISTROS ODONTOLOGICOS PARA LOS PRIVADOS DE LIBERTAD DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS".*

"DIOS PATRIA JUSTICIA"

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica Del Uruguay, Tegucigalpa, M.D.C;
Antiguo Edificio Local De La DEL, Ahora SAR, Correo Electrónico
direccionnacionalinp@yahoo.com teléfono 22366434-22368007 y 22369020

CUARTO: *Que según Memorándum No. 403-DS-INP-2021, de fecha 27 de octubre del 2021, emitido por la Dirección Médica de Salud y remitido a la Sub-Dirección de Desarrollo Institucional, en donde se detalla las especificaciones técnicas y presentación de los requerimientos de medicamentos e insumos de salud para todos los Centros Penitenciarios a nivel nacional.*

QUINTO: *Que los Órganos y entidades de la Administración Pública estarán sujetas a la Ley de Procedimiento Administrativo cuando declare, reconozcan o limiten los derechos de los particulares.*

SEXTO: *Que la Ley General de la Administración Pública y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; establece que los Órganos desconcentrados son creados por la ley, la que determinará su grado de desconcentración, su respectiva competencia, la cual ejercerán con autonomía técnica-administrativa y financiera, sin perjuicio de lo que las leyes dispongan.*

SEPTIMO: *Que el Instituto Nacional Penitenciario, es un Organismo Desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, con capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, con autoridad en el territorio nacional, al cual corresponde la Organización, administración, y funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y todos los servicios que le son inherentes.*

OCTAVO: *Que la Dirección Nacional del Instituto Nacional Penitenciario, es la más alta autoridad técnica y administrativa del Instituto. -Le corresponde la ejecución de la política penitenciaria y de las decisiones emanadas de la Junta Directiva, así como la Dirección Superior del Régimen Penitenciario Nacional, de conformidad con la presente Ley reformada y sus Reglamentos.*

“DIOS PATRIA JUSTICIA”

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica Del Uruguay, Tegucigalpa, M.D.C;
Antiguo Edificio Local De La DEI, Ahora SAR, Correo Electrónico
direccionnacionalinp@yahoo.com teléfono 22366434-22368007 y 22369020

NOVENO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-068-2019, el Presidente de la República en Consejo de Ministros, aprobó la creación de la Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional de Honduras, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35, 125 de fecha 16 de diciembre del 2019 y ratificado para el presente ejercicio fiscal 2021, mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-102-2020, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,474 de fecha 31 de diciembre del 2020, con el propósito que la Comisión concluya con las acciones de evaluación de las medidas que se estimen adecuadas para mejorar la situación administrativa y financiera de las entidades intervenidas.

DECIMO: Quien en fecha veintiséis (26) de junio del dos mil veinte (2020), mediante Acuerdo Número 66-2020, el Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial con Rango de Secretario de Estado, en uso de sus facultades acuerda nombrar al ciudadano RONY JAVIER PORTILLO, en el cargo de Director Nacional del Instituto Nacional Penitenciario.

DECIMO PRIMERO: Que el Órgano competente para decidir o resolver un asunto sometido a su conocimiento, deberá solicitar informes o dictámenes a la Unidad de Servicios Legales de la Institución de conformidad al Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

POR TANTO

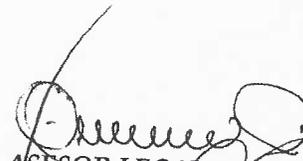
ESTA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, con fundamento en los artículos 80, 321 y 323 de la Constitución de la República, 1, 3, 19, 22, 60 literal a) reformado y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 7, 41, 42, 43, 116, 120, y 122 reformado de la Ley General de la Administración Pública; 1, 7, 16 reformado de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional; Decreto No. 232-2011 del 08 de diciembre del 2011, contentivo de la Ley de Regulación de Precios de Transferencias; 1, 7, 11 inciso b), 38 y 41 de la Ley de Contratación del Estado, 1, 2 inciso b), 37, 43, 44-A, 44-C, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, 71

“DIOS PATRIA JUSTICIA”

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica Del Uruguay, Tegucigalpa, M.D.C;
Antiguo Edificio Local De La DEI, Ahora SAR, Correo Electrónico
direccionnacionalinp@yahoo.com teléfono 22366434-22368007 y 22369020

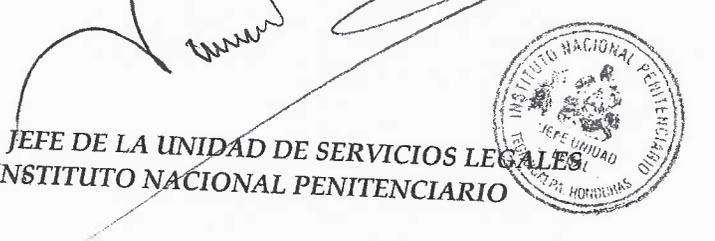
de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal año 2021; Decreto Ejecutivo No. PCM-068-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35, 125 de fecha 16 de diciembre del 2019 y Decreto Ejecutivo No. PCM-102-2020, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,474 de fecha 31 de diciembre del 2020; **EMITE LA SIGUIENTE OPINION LEGAL: PRIMERO:** Recomendar a la Dirección Nacional del Instituto Nacional Penitenciario **AUTORICE** el inicio del **PROCESO** relacionado con la Licitación Pública Nacional No. INP-LPN-GC-UA-2021-009, que comprende la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS, MATERIAL MEDICO, INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, INSTRUMENTO MEDICO ODONTOLOGICO Y MATERIALES Y SUMINISTROS ODONTOLOGICOS PARA LOS PRIVADOS DE LIBERTAD DE LOS CENTROS 'PENITENCIARIOS'", de conformidad al detalle de las especificaciones técnicas y presentación de los requerimientos de medicamentos e insumos de salud para todos los Centros Penitenciarios a nivel nacional; amparado bajo la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimiento Administrativo y las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal año 2021.

SEGUNDO: Remitir las presentes diligencias al lugar de su procedencia, para la continuación del trámite administrativo.


ASESOR LEGAL No. 6

~~INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO~~




Vo. Bo. JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



"DIOS PATRIA JUSTICIA"

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica Del Uruguay, Tegucigalpa, M.D.C;
Antiguo Edificio Local De La DEI, Ahora SAR, Correo Electrónico
direccionnacionalinp@yahoo.com teléfono 22366434-22368007 y 22369020